


DECRETO N° 15 FECHA: 09 DE ENERO DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la carta política y por el párrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que se hace necesario el estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo Municipales que se relacionan en la parte dispositiva de este Decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a Ocho (8) sesiones extraordinarias del 13 al 20 de Enero del año 2018 ambas fechas inclusive, para tramitar, debatir, socializar y votar los siguientes proyectos de Acuerdo:

- 1). “Por el cual se conceden facultades al Alcalde del Municipio de Sabaneta para que organice, reorganice, determine, modifique, sustituya y reglamente todo lo referente a las zonas, monto y horario para la aplicación de la tasa por derecho de parqueo”.
- 2). “Por el cual se conceden facultades al Alcalde del Municipio de Sabaneta para desafectar un bien de uso público parte de una zona verde pública consistente en una faja de terreno, para convertirlo en bien fiscal para su posterior enajenación y compensación”.
- 3). “Por el cual se conceden facultades al Alcade del Municipio de Sabaneta para que en cumplimiento de unos actos administrativos ratifique la transferencia de un bien inmueble propiedad del Municipio de Sabaneta y deje sin efecto la transferencia de otro propiedad del Municipio”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Proyectos de Acuerdo descritos, se radicarán en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal, en tiempo oportuno.

RECIBIDO 10 ENE 2018
[Firma]

[Firma]

DECRETO N° 15
FECHA: 09 DE ENERO DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta a los Nueve (9) días del mes de Enero de (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde


Proyecto: Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica


Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica